

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°18/2023
NUEVO CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día martes 20 de junio del 2023

En Arica, a 20 días del mes de junio del año 2023 y siendo las 09:10 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°18/2023 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga y la Concejala Ninoska González Flores y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro y el Sr. Max Schauer Fernández.

➤ Se encuentra Ausente:

Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

1) **APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, (acta fueron enviadas al correo de cada uno de los Concejales):**

➤ ACTA SESION ORDINARIA N°16/2023

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

2) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°13/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a través del memorándum N°56 del 13/06/2023)**

EXPONE: : Sr. Secretario Comunal de Planificación
Sr. Mauricio Albanes, Profesional de la Secplan

- 3) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LA ADJUDICACION DE LOS PROYECTOS DE LAS JUNTAS DE VECINOS SELECCIONADAS AL FONDEVE 2023**"; (se adjuntan antecedentes)

EXPONE: - Sr. Director DIDECO

- 4) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE LA PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL**; (se adjuntan antecedentes):

A) NOMBRE : EMPRESA CENTRO TURISTICO LAKADIUS S.A.
 SOLICITUD : TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE DOMICILIO
 GIRO : "DISCOTECA Y RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO"
 DOMICILIO : CALLE CAMPO VERDE N°2188, COMUNA DE ARICA

B) NOMBRE : LUZCELIA MARILUZ CATACTORA CHAMBE
 SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES
 GIRO : "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"
 DOMICILIO : AV. CANCHA RAYADA N°3700, COMUNA DE ARICA

EXPONEN: - Sra. Directora Administración y Finanzas
 - Sra. Jefa Oficina de Rentas

- 5) **AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, ENTRE COSEMAR S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Asesor Juridico

- 6) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA APROBAR LA CONCILIACIÓN ARRIBADA EN CAUSA ROL C-403-2023, DEL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE ARICA CARATULADO "CONSTRUCCIONES MODULARES LIMITADA/ILUSTRE MUNICIPIALIDAD DE ARICA"**; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Asesor Juridico

- 7) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE CONSTRUCTORA APM PARTNER SPA., POR LA ADJUDICACION DE LICITACION PUBLICA N°26/2023 ID N°2369-22-LQ23 DENOMINADA "MEJORAMIENTO PLAZOLETA UV 51 LAS GREDAS", POR LA SUMA DE \$258.622.849.-, IVA INCLUIDO**; (se adjuntan antecedentes)

EXPONEN : - Comisión Evaluadora:
 - Sr. Felix Ramirez Pino, Funcionario SECPLAN
 - Sr. Eugenia Lobos Morales, Funcionario SECPLAN
 - Sr. Omar Henry Robledo, Funcionario SECPLAN

- 8) **AUTORIZACION COMPROMISO MUNICIPAL DEL APORTE DEL 1% DEL PROYECTO PARA LA ETAPA DE EJECUCION DE INICIATIVA POSTULADA AL PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICO DEL MINVU.**

EXPONE : Sres. MINVU

9) PUNTOS VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN**01) APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023:**

- ACTA SESION ORDINARIA N°16/2023
-

Sr. CARLOS CASTILLOS GALLEGUILLOS, Secretario Municipal... señores a cada uno de ustedes se les hizo llegar el acta correspondiente, queremos saber si tienen algunas observaciones al respecto.

No habiendo intervenciones sobre el punto por los ediles, se pasa a tomar el siguiente punto:

ACUERDO N°186/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023:**

- ACTA SESION ORDINARIA N°16 DE FECHA 02/05/23

Antes de dar inicio a los puntos de la tabla el Sr. Alcalde interviene en lo siguiente:

Sr. ALCALDE...buenos días Sres. Concejales y Sras. Concejalas, solo indicar que, en este momento, estamos además en el Concejo Regional solicitando la compra de ocho camiones y va a pasar en cualquier momento el punto, así que en cualquier momento nos vamos a tener que retirar con parte del equipo para ir y volvemos, solamente indicar eso Sres. Concejales.

Sr. JORGE MOLLO VARGAS...Sr. Alcalde no sé si será de gusto de los colegas, pero podríamos ir todos al Consejo Regional, son ocho camiones que vienen a renovar la flota, yo no sé ¿qué piensa el resto?...

Sr. ALCALDE...Se suspende momentáneamente y se continúa con el concejo...

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal... es facultad del presidente suspender y después reanudar...

Sr. ALCALDE...podríamos ir, sería interesante que fuéramos como cuerpo

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...o sea, se suspendería temporalmente y voluntariamente los Concejales que quieran asistir pueden asistir...

Sr. ALCALDE...Así es, sigamos porque creo que aún no se inicia el Consejo, ahí nos van a avisar...

02) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°13/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN)...viene a exponer el Certificado N°13/2023 que contiene la Modificación Presupuesto Municipal año 2023, se financiará con el reconocimiento de mayores ingresos y el traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintas partidas de gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado N° 13/2023

Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintas partidas de gastos y el reconocimiento de mayores ingresos.

I. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de

Resolución Exenta N° 4633, de fecha 12.05.2023, SUBDERE

Detalle Modifi

Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de **M\$ 199.263**, recursos provenientes desde SUBDERE por concepto de pago de beneficio de incentivo al retiro para 10 funcionarios de cargo fiscal.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
05.03.007.004	Bonificación Adicional Ley Incentivo al Retiro	199.263	
23.03.001	Indemnización cargo Fiscal		199.263
TOTALES		199.263	199.263

II. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de **M\$ 30.000.-**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N° II:

Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de M\$ 30.000; recursos percibidos por concepto de multas RMNP 30% y 50% de beneficio de otras municipalidades por un monto de M\$ 15.000 y llevados a su contracuenta de transferencia, y M\$ 15.000 para pago por concepto de aranceles por multas consignadas en registro de multas de tránsito no pagadas, donde el 80% se envía al Registro civil para su envío a la comuna correspondiente.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
08.02.006.002	Multas RMNP 30%, 50% Beneficio de otras municipalidades(TAG)	15.000	
08.04.001.002	Arancel SRC	15.000	
24.03.100.002	RMNP 80% otras comunas (Serv. Reg. Civil)		15.000
26.04.001.002	Arancel Registro Civil		15.000
	TOTALES	30.000	30.000

III. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTITULOS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 14.922.-**

Ord. 1924, Dirección de Adm. y Finanzas

Traspaso de disponibilidad entre diferentes partidas de gastos por un Monto de **M\$ 14.922**, lo anterior con el fin de llevar recursos a del 34.07.002 y 34.07.003, respectivamente para dar cumplimiento a pagos visados con normas de errores y faltas cometidos por la CGR.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
34.07.002	Deuda Flotante Subt. 22	14.620	
34.07.003	Deuda Flotante Subt. 23-24	302	
22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros		14.922
	TOTALES	14.922	14.922

IV. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTITULOS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 23.000**

Detalle Modificación Presupuestaria Item Nº IV:

Traspaso de disponibilidad entre diferentes partidas de gastos por un Monto de **M\$ 23.000**, lo anterior con el fin de poder continuar con el proceso y con el fin de poder ejecutar la inversión en beneficio de las familias del sector.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31.02.004.281.002	PMB construcción Red de Colectores en calle Juan Antonio Rios desde Pje. Stgo. Guajardo a calle Manuel Diaz, Com de desague Pobl. Rosa Esther Arica, Financiamiento IMA	23.000	
31.02.004.999	Cta. P/Distribución(Obras Civiles)		23.000
	TOTALES	23.000	23.000

V. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de **M\$ 3.289.555**

Detalle Modificación Presupuestaria Ítem N° V:

Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de **M\$ 3.289.555**, recursos provenientes desde proyección realizada al 31 de diciembre 2023 del fondo común municipal, y saldos en custodia correspondientes al cobro de la boleta de garantía del casino puerta norte S.A., estos recursos serán inyectados en la partida 26.02.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
08.03.001	Participación anual	3.168.017	
08.99.999.004.020	Ingresos por boletas de garantía	121.538	
26.02	Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad		3.289.555
	TOTALES	3.289.555	3.289.555

JUSTIFICACIÓN RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS FONDO COMÚN MUNICIPAL.-

FONDO COMÚN MUNICIPAL AÑO 2023

ARICA

RESUMEN AÑO

1)	Estimación Total Fondo Común Municipal	=	M\$	26.297.891
2)	Total Anticipos Fondo Común Municipal	=	M\$	19.987.464
3)	Total Anticipos Impuesto Territorial	=	M\$	2.753.411
4)	Total Anticipos Derechos de Aseo	=	M\$	122.579

2.- TOTAL ANTICIPOS Y APOORTE FISCAL FONDO COMÚN MUNICIPAL

FONDO COMÚN MUNICIPAL		MONTO (M\$)
PRESUPUESTO	M\$ 23.058.474	
PROGRAMA DE CAJA	M\$ 19.987.464	
RELIQUIDACIONES	M\$ 3.071.010	972.727
		972.727
		1.165.044
10-		972.727
08-05		3.612.969
07-06-2		1.402.733
07-07-202		2.078.451
07-08-2023		972.727
07-09-2023		1.599.052
06-10-2023		2.624.242
08-11-2023		1.001.320
07-12-2023		2.612.745
Total		19.987.464

INGRESOS PERCIBIDOS NO PROGRAMADOS FCM 2023		Monto \$
RELIQUIDACIONES 2023 AL 15.06.2023 M\$ 3.071.010 V/S M\$ 3.554.059		
		-
01.0		235.558.042
10.03		191.415.191
03.04.2		484.669.079
02.05.2		300.565.765
06.06.20		2.341.850.649
TOTAL		3.554.058.726

EVOLUCIÓN AÑO 2021 al 2023			
Mes	2021	2022	2023
Enero	106.012	-	-
Febrero	122.587	162.162	235.558
Marzo	249.734	-	191.415
Abril	319.847	344.839	484.669

Mayo	2.445.396	160.544	300.566
Junio	841.070	2.370.726	2.341.851
Julio	687.513	679.534	-
Agosto		463	-
Septiembre		050	-
Octubre		252	-
Noviembre	110.161	398	-
Diciembre	355.807	1.494.069	-
Totales	5.941.809	7.855.037	3.554.059

M\$ 4.816.766

PRESUPUESTO INICIAL M\$	23.058.474
(MENOS) PROGRAMA DE CAJA M\$	19.987.464
(MAS) INGRESOS PERCIBIDOS NO PROGRAMADOS (RELIQUIDACIONES)	3.554.059
TOTAL DE INGRESOS POR PERCIBIR AL 31.12 (PROGRAMA DE CAJA + RELIQUIDACIONES)	23.541.523
ESTIMACIÓN TOTAL FONDO COMÚN MUNICIPAL, SUBDERE	26.297.891
MAYORES INGRESOS POR PERCIBIR AL 31.12	2.756.368

**MAYORES INGRESOS
M\$ 483.049**

5.- EVOLUCIÓN FCM ULTIMOS AÑOS

AÑO	MONTO (M\$ de cada año)
2020	18.699.764
2021	20.965.554
2022	24.855.239

RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS.-

V. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de **M\$ 3.289.555**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N° V:

FONDO COMÚN MUNICIPAL PRESUPUESTO 2023 M\$ 23.058.474 ESTIMACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL M\$	Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de M\$ 3.289.555 , de diciembre 2023 provenientes al cobro de recursos serán 26.02.	ITEM V M \$3.168.017 ITEM VI M\$ 71.400 TOTAL M\$3.239.417
---	--	---

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
08.03.001	Participación anual	3.168.017	
08.99.999.004.020	Ingresos por boletas de garantía	121.538	
26.02	Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad		3.289.555
TOTALES		3.289.555	3.289.555

VI. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de **M\$ 71.400**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N° VI:

Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de M\$ 71.400 , recursos provenientes desde proyección realizada al 31 de diciembre 2023 del fondo común municipal, para la contratación del servicio de mantenimiento de semáforos para la ciudad de Arica.
--

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
08.03.001	Participación anual	71.400	
22.08.005.001	Conv. P/Mantención de Semáforos		71.400
TOTALES		71.400	71.400

Terminada la exposición por el profesional, intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Max Schauer Canque, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sra. Ninoska Flores, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Mauricio Albanes Gómez, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), la Sra. Nevenka Aguilera Canque, Directora Administración y Finanzas y Sr. Arturo Butrón Choque, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el punto por los Sres. (as) Concejales (as) se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°187/2023

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA APROBAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°13/2023 TITULO I, II, III, IV Y V DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

VOTA EN CONTRA: Concejal Daniel Chipana Castro, en los Titulo I, II, II, IV Y V del Certificado N°13/2023

VOTA EN CONTRA: Concejal Gabriel Fernández Canque, en el Título V del certificado N°13/2023
Concejala Ninoska González Flores, en el Título V del certificado N°13/2023

SE ABSTIENE : Concejal Mario Mamani Fernández, en el Título V del certificado N°13/2023

Sr. MARIO MAMANI FERNÁNDEZ... Si yo me abstengo en el Título V porque me genera mucha duda y el resto lo apruebo.

03) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LA ADJUDICACION DE LOS PROYECTOS DE LAS JUNTAS DE VECINOS SELECCIONADAS AL FONDEVE 2023”.

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal... Sres. Concejales y Sras. Concejales a todos ustedes se les hizo llegar la información correspondiente y conocen los detalles, por lo tanto, voy a solicitar la votación; los (as) concejales (as) que estén por aprobar sírvase a levantar su mano por favor...

Se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°188/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR LA ADJUDICACION DE LOS PROYECTOS DE LAS JUNTAS DE VECINOS SELECCIONADAS AL FONDEVE 2023, SEGÚN LISTADO ADJUNTO;**

Sr. ALCALDE... vamos a suspender el concejo hasta la vuelta del CORE, quienes nos quieren acompañar para ver el tema de los camiones de la basura...

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal... Se suspende la reunión siendo las 10:22 horas.

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal... Se reanuda la reunión siendo las 13:25 horas.

04) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE LA PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- | | |
|-----------|---|
| a) NOMBRE | : EMPRESA CENTRO TURISTICO LAKADIUS S.A. |
| SOLICITUD | : TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE DOMICILIO |
| GIRO | : "DISCOTECA Y RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO" |
| DOMICILIO | : CALLE CAMPO VERDE N°2188, COMUNA DE ARICA |
| b) NOMBRE | : LUZCELIA MARILUZ CATAORA CHAMBE |
| SOLICITUD | : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES |
| GIRO | : "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" |
| DOMICILIO | : AV. CANCHA RAYADA N°3700, COMUNA DE ARICA |
-

Sra. MIRIAM BENAVIDES JIMÉNEZ, Encargada Oficina de Rentas... viene a presentar la empresa Centro Turístico Lakadius S.A., quien solicita autorización para transferencia y cambio de domicilio de las Patentes de Alcoholes Rol 4.1064 y 4-1071 giro "Discoteca" y "Restaurant de Alcoholes Diurno y Nocturno" respectivamente, en inmueble ubicado en calle Campo Verde N°2188, comuna de Arica, de acuerdo al siguiente detalle:

TRASLADO DE PATENTES DE ALCOHOL

CENTRO TURISTICO LAKADIUS S.A.

20 DE JUNIO DE 2023

SOLICITUD TRASLADO DE PATENTES DE SR. FERNANDO GÓMEZ GALLARDO

- **PATENTES: ROL 4-1064 Y 4-1071**
- **GIROS: DISCOTECA Y RESTORAN DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO**
- **NOMBRE: CENTRO TURÍSTICO LAKADIUS S.A.**
- **DESDE: CALLE DIEGO PORTALES N° 2376**
- **A: CALLE CAMPO VERDE N° 2188**
- **ORD. N° 1595 LA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS: ENVIA ANTECEDENTES**
- **ORD. N° 390 DE ASESORA JURÍDICA: NO FORMULA OBSERVACIONES DE ORDEN JURÍDICO**

- **INFORME DE INSPECCIONES N° 113/2023: CUMPLE NORMATIVA**
- **JUNTA VECINAL: N°57, “EX CORA PARCELACION CAMPO VERDE”- RESPUESTA NEGATIVA**
- **RESPUESTA DE CARABINEROS: INFORME TÉCNICO N° 178/2022-POSITIVA**

- **Presentación de certificado de antecedentes**
Presentan certificados de antecedentes para fines especiales N° 500511747322 y N°500511744311, en los cuales no figuran antecedentes penales en el Registro General de Condenas.
- **Declaración jurada de no estar afecto al art. 4° de Ley 19.925**
Presenta Declaraciones Juradas Notariales de fechas 10/02/2023 y 30/05/2023, en la que declaran no estar afectados a las inhabilidades indicadas en el art. 4°.
- **Para acreditar la propiedad**
Presenta copia autorizada de escritura pública de contrato de compraventa celebrado ante Notario Público, de fecha 10 de agosto de 2015, el cual se inscribió en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, a Fojas 2945 N° 3585, del año 2015.
- **Para acreditar la recepción final del inmueble**
Presenta certificado “Informe de Construcción para Obtener Patente Municipal” N°112.683 de fecha 08/03/2023, “Cumple la normativa para obtención de Patente Municipal según los antecedentes. Permiso de Construcción: N°18.075 de fecha 29/11/2018 y Recepción Final N°12.026 de fecha 04/11/2019, Local Comercial Conforme, Rubro Comercial: Restaurante Comercial y Alcoholes”.
- **Para acreditar el emplazamiento.**
Presenta certificado de número N°112.681, certificado de ubicación N°112.682 y certificado de destino S/N°.
- **Para acreditar registro ante el SAG**
Presenta Certificado de Comunicación de Inicio de Actividades de fecha 07/01/2016 CORE N°3862209.
- **Para acreditar inicio de actividades.**
Se consulta la situación tributaria de terceros del S.I.I. el que indica que el interesado inició actividades el 12/12/1996 para realizar actividades de Hotel, Bar, Pub, Restaurante y afines.
- **Para acreditar requisito de orden sanitario**
Presenta Resolución Exenta N°1715267355, de fecha 14/08/2017 del SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota, que autorizó el funcionamiento del local.
- **Para acreditar la inexistencia de causas o denuncias**
Presenta certificados emitidos por los tres Juzgados de policía local en los que se señala que el solicitante no registra causas pendientes por infracción a la normativa.

Intervienen sobre este punto los Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Max Schauer Fernández y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Sra. Miriam Benavides Jiménez, Encargada Oficina de Rentas, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°189/2023

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández; **SE ACUERDA TRANSFERIR Y CAMBIO DE DOMICILIO EN EL GIRO DE “DISCOTECA Y RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO, A NOMBRE DE EMPRESA CENTRO TURISTICO LAKADIUS S.A., PARA UBICARLO EN CALLE CAMPO VERDE N°2188, COMUNA DE ARICA.-**

SE ABSTIENEN: Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada
Sr. alcalde don Gerardo Espíndola Rojas.

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA...me abstengo porque entiendo que se requería de una mediación porque si bien es una patente bastante amplia, entiendo que la interesada manifiesta que solamente quiere hacer uso de un centro de eventos infantil y que es esa la patente que tiene y es por eso que la va a trasladar para allá, pero me gustaría que eso fuera por los canales formales y no por un correo, entonces, me hubiese gustado la mediación, por eso me abstengo.

Sr. ALCALDE...yo igual me abstengo, porque creo que igual faltó ese espacio de conversación, pero creo que lo que deberíamos hacer ahora, porque esto tiene que renovar después en diciembre, entonces, de ahora en adelante que se inicié todo el proceso de migración y acompañamiento del equipo de la municipalidad.

Continuamente, se presenta la solicitud de **“LUZCELIA MARILUZ CATAORA CHAMBE” para activar Patente de Alcoholes giro “Deposito de Bebidas Alcohólicas”** en inmueble ubicado en calle Av. Cancha Rayada N°3700, comuna Arica, en el siguiente detalle:

**TRANSFERENCIA Y TRASLADO
DE PATENTE DE ALCOHOL
LUZCELIA CATAORA CHAMBI
20 DE JUNIO DE 2023**

SOLICITUD TRANSFERENCIA Y TRASLADO DE PATENTES

- PATENTE: ROL 4-334
- GIRO: DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

- **NOMBRE: LUZCELIA CATAORA CHAMBI (ANTES A NOMBRE DE SARA LUQUE QUISPE)**
 - **DESDE: PASAJE LOS DURAZNOS N°2803**
 - **A: AV. CANCHA RAYADA N°3700**
 - **ORDS. N° 1.367 Y N°1835 LA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS: ENVIA ANTECEDENTES**
 - **ORD. N° 402 DE ASESORA JURÍDICA: NO FORMULA OBSERVACIONES DE ORDEN JURÍDICO**
 - **INFORME DE INSPECCIONES N° 172/2023: CUMPLE NORMATIVA**
 - **JUNTA VECINAL: N° 39 “AURORA DE CHILE” – POSITIVO**
 - **RESPUESTA DE CARABINEROS: INFORME TÉCNICO N° 149 - POSITIVO**
- **Presentación de certificados de antecedentes**
Presenta certificado de antecedentes para fines especiales N° 500511885479, en el que no registra antecedentes penales en el Registro General de Condenas.
 - **Declaración jurada de no estar afecto al art. 4° de Ley 19.925**
Presenta Declaración Jurada Notarial, en la que declara no estar afecto a las inhabilidades indicadas en el art. 4°.
 - **Para acreditar la propiedad**
Presenta copia de contrato de arrendamiento, suscrito con fecha 24 de noviembre de 2022, con vigencia de 3 años a contar del 15 de noviembre de 2022.
 - **Para acreditar la recepción final del inmueble**
Presenta certificado **“Informe de Construcción para Obtener Patente Municipal” N°119.104 de fecha 02/11/2022**, "Cumple la normativa para obtención de Patente Municipal según los antecedentes, Permiso de Construcción N°6.391 de fecha 11/03/1987 y Recepción Final N°3.814 de fecha 12/02/1987, Local Conforme, Rubro Comercial: Depósito de Bebidas Alcohólicas.
 - **Para acreditar el emplazamiento.**
Presenta certificado de número N°119.102, certificado de ubicación N°119.103 y certificado de destino S/N°.
 - **Para acreditar registro ante el SAG**
Presenta Certificado de Comunicación de Inicio de Actividades de fecha 21/03/2023 CORE N°831.415.
 - **Para acreditar inicio de actividades.**
Se consulta la situación tributaria de terceros del S.I.I. el que indica que el interesado inició actividades el 01/09/2021 para realizar actividades, entre otras, en el giro de “Venta al por menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas en comercio”.

- **Para acreditar requisito de orden sanitario**
Presenta Resolución Exenta N°231580032, de fecha 21/02/2023 de la SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota, que autorizó el funcionamiento del establecimiento comercial.
- **Para acreditar la inexistencia de causas o denuncias**
Presenta certificados de los tres Juzgados de policía local, que dan cuenta que la patente Rol 4- 334 no está asociada a sanción, denuncia o infracción alguna en relación a la Ley de Alcoholes, en los últimos 12 meses.

No habiendo intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°190/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA ACTIVAR LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE “DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLES, A NOMBRE DE LUZCELIA MARILUZ CATACTORA CHAMBE, PARA UBICARLO EN AV. CANCHA RAYADA N°3700, COMUNA DE ARICA.-**

- 5) **AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, ENTRE COSEMAR S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.**
-

Sr. MARTIN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Sras. Concejales, el abogado informante del convenio pasara a exponer los alcances de este convenio...

Sr. MARCOS ORTEGA MARTÍNEZ, Abogado Asesoría Jurídica... buenas tardes a todos los asistentes, Sr. Alcalde, cuerpo concejales, efectivamente se trae acá al Concejo la autorización para la suscripción de un convenio de transferencia de recursos que provienen de SUBDERE, estos son recursos que están establecidos por ley de presupuesto la ley 21.516 para este año estableció efectivamente \$19.920. millones y fracción que se distribuyen anualmente para todos los Municipios que oportunamente informan la existencia de servicios externalizados de recolección y transporte de residuos domiciliarios o servicio de barridos de calles y siempre que se informe que entre esos trabajadores existen choferes, peonetas y barredores de calle, una vez que se determina aquello SUBDERE lo que hace es emitir una resolución exenta que establece la autorización para transferir a los municipio estos recursos luego de los cuales la municipalidad tiene que suscribir un convenio con la empresa que corresponda y se transfiere. En este caso esa información está contenida en el oficio que muy probable ustedes tienen en su poder que es la resolución N°6 del 10 de febrero de este año en donde SUBDERE lo que hace es

transferir a la municipalidad de Arica un total de \$192.598.3686.- millones de pesos para que sean transferidos a la empresa de aseo vía el convenio de transferencia que se está poniendo en conocimiento de ustedes para su votación...

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque. Además, lo hace el Sr. Marcos Ortega Martínez, Abogado Asesoría Jurídica, quien responde las inquietudes del Concejal.

No habiendo más intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°191/2023

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, ENTRE COSEMAR S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.***

6) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA APROBAR LA CONCILIACIÓN ARRIBADA EN CAUSA ROL C-403-2023, DEL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE ARICA CARATULADO “CONSTRUCCIONES MODULARES LIMITADA/ILUSTRE MUNIICIPALIDAD DE ARICA.

Sr. MARTIN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico...*buenas tardes estamos frente a una propuesta que es relevante tener claro, que es una conciliación parcial, no es una conciliación total, posibilidad que nos permite la norma frente a un juicio, en este caso a un juicio civil donde nosotros hemos sido demandados por la empresa construcciones modulares por variadas motivaciones que aducen a algunos incumplimientos en virtud de afectaciones a la ruta crítica del proyecto, es una demanda que sigue su curso normal y que nos plantea la posibilidad de arribar a un acuerdo y así terminar con gran parte del juicio primitivo, recordar que estamos demandados por altas sumas de dinero y consideramos ambas partes que arribaron acuerdo parcial nos permitiría rebajar cierto en gran medida ese riesgo y al ser una conciliación parcial se han establecido puntos al menos dos en los cuales esta municipalidad no está conteste ni de acuerdo con lo planteado con la empresa, por lo tanto, se ha determinado que eso sea resuelto por un juez como un tercero imparcial en los términos en que este juicio continuaría, por lo tanto, dentro de los antecedentes que se han presentado existen puntos de conciliación por lo cual ha habido acuerdos y aquellos en que no, aquellos puntos en que hay acuerdo en caso de ser afirmativa esta conciliación quedarían zanjados y aquellos que no continuaría el punto como punto de prueba para ser resueltos por el tribunal, Sr. Alcalde eso es en términos generales trata este punto...*

Finalizada la exposición, intervienen los Concejales Gabriel Fernández Canque, Sr. Max Schauer Fernández, Sra. Ninoska González Flores, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Mario Mamani Fernández, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Martín Leblanc Moreno, Asesor Jurídico, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°192/2023

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA APROBAR LA CONCILIACIÓN ARRIBADA EN CAUSA ROL C-403-2023, DEL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE ARICA CARATULADO “CONSTRUCCIONES MODULARES LIMITADA/ILUSTRE MUNICIPIALIDAD DE ARICA”.**

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Mario Mamani Fernández

Sr. MARIO MAMANI FERNÁNDEZ... Si como estaba mencionando anteriormente, esto me genera mucha duda, por eso me voy a abstener y aparte que no estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo con los montos, estoy leyendo un informe que dice Contraloría que se pagó además y eso me gustaría tener más claridad, gracias...

- 7) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE CONSTRUCTORA APM PARTNER SPA., POR LA ADJUDICACION DE LICITACION PUBLICA N°26/2023 ID N°2369-22-LQ23 DENOMINADA “MEJORAMIENTO PLAZOLETA UV 51 LAS GREDAS”, POR LA SUMA DE \$258.622.849.-, IVA INCLUIDO.**
-

Sr. FELIX RAMIREZ PINO, Profesional e integrante de la Comisión Evaluadora, viene a solicitar al Honorable Concejo la autorización del Sr. Alcalde para suscribir contrato con el oferente Constructora APM PARTNER SPA., por la adjudicación de licitación pública N°26/2023 ID N°2369-22-LQ23 denominada “Mejoramiento Plazoleta UV 51 “Las Gredas”, Arica, de acuerdo al siguiente detalle:

Mejoramiento Plazoleta U.V. N°51 Las Gredas Arica” Propuesta Pública N°26/2023

NOMBRE LICITACION : “Mejoramiento Plazoleta U.V. N° 51
“Las Gredas” Arica”

IDE : 2369-22-LQ23.

FINANCIAMIENTO : Municipalidad de Arica.

DOCUMENTO APROBATORIO : Aprueba Bases Administrativas y Autoriza La Publicación en portal de Mercado Publico y Nombra Comisión Evaluadora Mediante Decreto Alcaldicio N° 3.860 de Fecha 14.04.23.

UNIDAD TECNICA : Secretaria Comunal de Planificación.

Consultas y Aclaraciones al Acto de Apertura.

Tras la revisión de los Antecedentes presentados a la fecha del acto de apertura, la comisión detecto omisiones y resolvió levantar consultas y aclaraciones a las siguientes empresas, ya que estas presentaron incompletas sus ofertas.

Oferente N° 2: Constructora Roka Spa., Rut. N° 77.122.411-3.

Aclaración 1., La Empresa Roka Spa., debe adjuntar al portal los contratos de las obras señalados. En el Anexo N° 5 para lo cual se le otorga 48 hrs., para subsanar las observaciones.

Respuesta., Adjunto contratos solicitados de las obras en ejecución de acuerdo al anexo N° 5

Detalle de Apertura Proveedor	Nombre de oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
02.- Constructora Roka SPA, 77.122.411-3.-		
03.- Gep Ingeniería SPA, 76.313.058-4.-		
04.- RQB, 76.799.740-K.-		

Revisión de los Anexos Técnicos.

Tras la revisión de los Anexos Técnico, la comisión detecto la omisión, se detecto que presenta Certificado Bancario de Capital Acreditado.

Oferente N° 2 : Constructora Roka Spa., Rut. N° 77.122.411-3.

Donde su información económica debe tener una antigüedad máxima, al 31 de Diciembre del año anterior del llamado a licitación, es decir al 31 de Diciembre 2022 y este presenta una antigüedad al 31 de diciembre de 2021, siendo esta inconsistente a lo estipulado en las B.A.E. Por lo que la oferta queda inamisible, por lo tanto, no se continua con su evaluación.

Conclusión a la Revisión de los Antecedentes de las Ofertas Presentadas.

Esta comisión concluye, que luego de detectadas y levantadas todas las consultas y aclaraciones pertinentes, los oferentes cumplen tanto en la entrega de antecedentes como en la presentación de archivos y documentos respectivos.

EVALUACION DE LAS OFERTAS ACEPTADAS.

De acuerdo con lo indicado en el punto 2.10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, de las BAE, con ponderaciones indicadas en punto 11 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS en A.B.A.E, los criterios y factores a considerar en la evaluación de la presente licitación pública son los siguientes:

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Ponderación %
1	EXPERIENCIA	25 %
2	PLAZO DE EJECUCIÓN	20 %
3	VALOR OFERTADO	20 %
4	CAPACIDAD ECONOMICA	30 %
5	PRESENTACION DE ANTECEDENTES ELECTRONICOS	5 %
TOTAL		100%

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ACEPTADAS.

Evaluada las ofertas, aplicando los cálculos en función a los criterios y ponderaciones establecidas en las Bases y Anexo de Bases, los resultados se detallan en el siguiente cuadro.

		Oferente N°1	Oferente N°3	Oferente N°4
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	Oferente N° 01.- Constructora APM Partner SPA, 76.767.525- 9.-	Oferente N° 03.- Gep Ingeniería SPA, 76.313.058- 4.-	Oferente N° 04.- RQB, 76.799.740- K.-
EXPERIENCIA	25	25,00	25,00	25,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	20	20,00	5,00	5,71
CAPACIDAD ECONOMICA	30	11,54	30,00	7,06
VALOR OFERTADO	20	20,00	16,08	20,00
PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	5	5,00	5,00	5,00
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	100	81,54	81,08	62,77

CONCLUSIÓN.

Revisados todos los antecedentes señalados en este informe, se concluye lo siguiente:

- El monto total aprobado para el servicio requerido es de \$ **260.000.000.- IVA Incluido**, monto informado en el pto. 3 de las A.B.A.E.
- La oferta de la empresa: **OFERENTE N°1: CONSTRUCTORA APM PARTNER SPA.**
RUT 76.767.525-9 presentada en el Acto de Apertura por un monto de \$ **258.622.849. IVA Incluido**, siendo inferior al presupuesto oficial aprobado en \$ 1.337.151 equivalente al 5,1 %.
- Que el Oferente cumple tanto en la entrega de antecedentes, como en la presentación de archivos y documentos respectivos.

Por lo tanto, de acuerdo a todo lo anteriormente expuesto, esta comisión evaluadora sugiere al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Arica según su mejor parecer, la adjudicación de la oferta presentada a la Propuesta Pública N.º 26/2023, denominada “**MEJORAMIENTO PLAZOLETA UV 51”LAS GREDAS” ARICA.**” por la **CONSTRUCTORA APM PARTNER SPA., RUT 76.767.525-9**, domiciliado en Calle JOSE VICTORINO LASTARRIAS N° 1653, Arica, por un monto de \$**258.622.849.- IVA Incluido**, por convenir a los intereses municipales, o en su defecto.

Sobre el tema intervienen el Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Félix Ramírez Pino, Profesional e integrante de la Comisión Evaluadora y el Sr. Edwin Briceño Cobb, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°193/2023

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE CONSTRUCTORA APM PARTNER SPA., POR LA ADJUDICACION DE LICITACION PUBLICA N°26/2023 ID N°2369-22-LQ23 DENOMINADA “MEJORAMIENTO PLAZOLETA UV 51 LAS GREDAS”, POR LA SUMA DE \$258.622.849.-, IVA INCLUIDO.***

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro.

***Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...**siempre he dicho que deberíamos mostrar el proyecto, los concejales deberían conocer.*

8) AUTORIZACION COMPROMISO MUNICIPAL DEL APORTE DEL 1% DEL PROYECTO PARA LA ETAPA DE EJECUCION DE INICIATIVA POSTULADA AL PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICO DEL MINVU.

***Sr. JUAN JOSÉ ARAYA FUENTES, Profesional del Ministerio Vivienda y Urbanismo (MINVU)**...buenos días Sr. Alcalde, Sras. Concejales y Sres. Concejales, el Programa de Espacios Público, venimos a presentar y pedirles el aporte municipal del 1% de las iniciativas presentadas en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Arica, que asciende a un valor de \$25.700.000.-, tres iniciativas que van a estar destinadas a poder recuperar los distintos espacios públicos de la comuna, en este sentido también está cruzado digamos con el programa Quiero mi Barrio, específicamente se van a mejorar plazas o espacios públicos que están en el barrio borde Pampa, Pampa nueva, Oscar Belmar con Bernardino Guerra, un polígono que es bastante vulnerable, digamos, en ese sentido, y por qué nos interesa poder postular a este financiamiento porque el programa espacios público llega a un aporte sectorial del Ministerio de Vivienda de 30.000 UF eso es cerca de \$1.000 millones de pesos, eso hoy día incluye tanto la etapa de diseño como la ejecución y cabe*

decir que el mismo programa Quiero mi Barrio, hoy día maneja marco presupuestario de \$1.000 millones de pesos por barrio, digamos, entonces, por ende es cerca de la cantidad de recursos que maneja el programa, una construcción de un espacio público que es alrededor de 3.500 a 4.000 metros cuadrados, entonces, es muy importante para nosotros de que pudiéramos contar con el financiamiento 1% y 99% lo haría el Ministerio de Vivienda, esto es una etapa de ejecución, decirles que el año 2024 ingresaría esto a una etapa de diseño donde la municipalidad digamos no pone el aporte municipal y en la etapa de ejecución el 2025, o sea, inclusive supera el periodo alcaldicio, digamos en este sentido. Los polígonos que se van a intervenir es el polígono de Quiero mi Barrio Borde Pampa, como yo les acabo de decir Pampa Nueva, el polígono de Chinchorro, todo ese sector, el año que viene vamos a abrir el barrio Chinchorro y ampliación Chile II que sería la continuación de la plaza Esteban Ríos, cerca de \$1.000 millones en cada polígono, 3.150 metros cuadrados, \$876 millones para borde pampa la plaza Pampa Nueva Oriente, Esteban Ríos como les decía 3.100 metros cuadrados, \$871 millones de pesos y Luis Beretta Porcel, donde está al lado del Jumbo el polígono de chinchorro..., ese el acuerdo, cerca de 6.000 personas estaríamos beneficiando con esta construcción.

Intervienen sobre el tema los concejales Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Juan José Araya Fuentes, Profesional del Ministerio Vivienda y Urbanismo (MINVU), quien responde las inquietudes de los ediles.

ACUERDO N°194/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA APROBAR EL COMPROMISO MUNICIPAL DEL APORTE DEL 1% DEL PROYECTO PARA LA ETAPA DE EJECUCION DE INICIATIVA POSTULADA AL PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICO LLAMADO REGULAR 2023 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, QUE SON LOS SIGUIENTES PROYECTOS.**

- **Construcción Plazas Población Chinchorro, Arica**
- **Construcción Plaza Pampa Nueva Oriente, Arica**
- **Construcción EEPP Esteban Ríos, Ampliación Chile II**

9) PUNTOS VARIOS

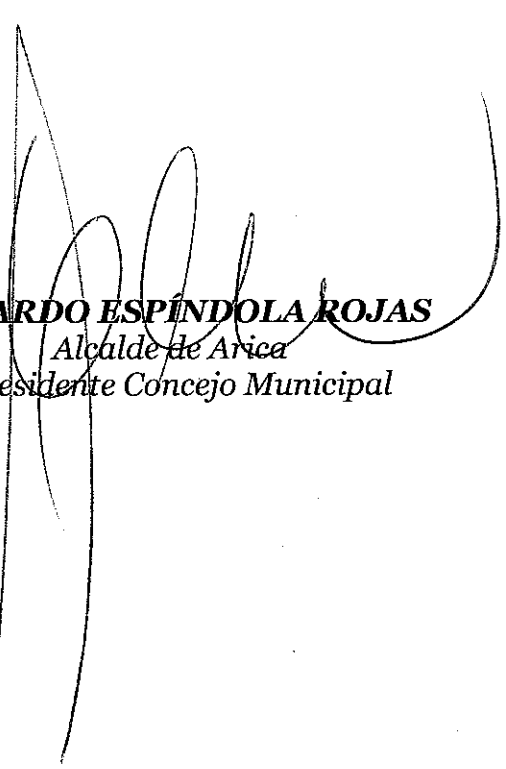
Los (as) Concejales (as) presentes manifiestan que sus puntos varios los enviarán por escrito.

Se levanta la sesión a las 14:50 hrs.

Terminada la Sesión, el Concejal Gabriel Fernández Canque manifiesta lo siguiente:

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...que quede en tabla que es muy autoritario la decisión, el único espacio que tenemos los concejales de expresar las inquietudes de la comunidad y nos quita el Sr. Alcalde ese espacio.

Esta sesión tiene una duración de dos horas con treinta minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/CCG/yae